

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-5461 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículo 7.4, 7.5, introducción de nuevo artículo 7.6, pasando el 7.6 actual al 7.7. Añadir disposición adicional sobre género). Expediente 2022/2928.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal (artículo 8. Añadir disposición adicional sobre género). Expediente 2021/7388.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos (artículo 7. Añadir disposición adicional sobre género). Expediente 2021/7389.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General (artículo 8. Añadir disposición adicional sobre género). Expediente 2021/7390.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (artículo 4.4 bis. Añadir disposición adicional sobre género). Expediente 2021/7391.

Se someten las mismas a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 4 de julio de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2022/5461